

Dos Arroyos S.A. | Términos y condiciones

Los presentes Términos y Condiciones, en adelante (“TyC”) son de naturaleza legalmente vinculante y regulan el uso de los productos y/o servicios ofrecidos por Dos Arroyos S.A.

1. Las Partes.

Dos Arroyos S.A. es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Argentina, con domicilio legal en Félix de Azara N° 1672, Posadas- Misiones. Las referencias en estos Términos y Condiciones al término “tú” se refieren a la persona humana o jurídica que acepta los presentes Términos y Condiciones, así como la apertura de un LEGAJO a su nombre, conforme a lo establecido en los mismos. Ambas partes, es decir, Dos Arroyos S.A. y el usuario, serán referidas conjuntamente como las “Partes”, y cualquier mención a una “Parte” se interpreta conforme al contexto correspondiente.

2. Definiciones e interpretación

2.1. Las siguientes palabras y expresiones utilizadas en estos TyC tendrán los siguientes significados, a menos que sean inconsistentes con el contexto:

- **Titular de legajo/ Titular:** persona humana o jurídica que crea un legajo y acepta cumplir estos TyC.
- **Legajo:** registro creado por el Titular de Legajo a fin de utilizar los productos y/o servicios.
- **Legislación Aplicable:** la ley o regulación de la República Argentina.
- **Blockchain (Registro de Transacciones):** el sistema de registro de operaciones públicas para un Cripto-token particular.
- **Protocolo de Confirmación:** condiciones requeridas para que una transacción de un Cripto-token específico en la Blockchain, o cualquier otra red descentralizada, se considere liquidada y completada. En algunos casos, este protocolo de confirmación puede significar que una transacción se ha registrado en un bloque y una cantidad de bloques subsiguientes consecutivos que se refieren a dicho bloque se han agregado a la Blockchain de dicho Cripto-token de tal manera que cualquier intento de reversión de tal registro se vuelva económicamente impracticable.
- **Moneda Fiduciaria/Fiat:** cualquier moneda considerada de curso legal (legal tender) por una jurisdicción estatal (como el dólar estadounidense o el peso argentino), sin incluir cualquier Cripto-token.
- **Datos Personales:** tendrá el significado establecido en la legislación sustantiva sobre protección de datos personales aplicable de la jurisdicción argentina, según pueda ser modificada de tiempo en tiempo.
- **Transacción o Transacciones:** tendrá el significado establecido en la cláusula 5.
- **Las Partes de Dos Arroyos S.A:** Sus empleados, funcionarios, consejeros, contratistas, consultores, accionistas, proveedores, enajenantes, proveedores de servicios, sociedades matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, representantes, predecesores, sucesores y cesionarios pasados, directores, funcionarios presentes y futuros (las “Partes de Dos Arroyos S.A.”).

- **Cripto-token:** representación digital de valor o una obligación de carácter contractual, susceptible o no de apreciación pecuniaria, asegurada mediante criptografía a través de algún tipo de tecnología Blockchain y/o cualquier otro tipo de tecnología de red distribuida y que puede ser transferida, guardada o intercambiada electrónicamente.
- **Criptomoneda:** representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son las de actuar como unidad de cuenta, reserva de valor o medio de intercambio. No tiene curso legal ni tampoco se emiten ni se encuentran garantizados por ninguna entidad jurídica y/o física. La relación con los Cripto-tokens es de Género-Especie.
- **E-Billetera:** significa una aplicación de software u otro mecanismo, para mantener, almacenar y transferir las llaves privadas que permiten ejercer actos de disposición y/o administración sobre los Cripto-tokens.
- **Dirección:** Es un identificador alfanumérico que representa un destino donde permanecen almacenados los Criptoactivos. Las eBilleteras administran las llaves privadas que permiten disponer y/o administrar los Cripto-tokens almacenados en estas Direcciones.

3. Registro.

3.1. Para convertirte en Titular de LEGAJO y utilizar los productos y/o servicios, debes registrarte y crear UN LEGAJO a través de los medios habilitados.

3.2. Para ello aceptas proporcionar información exacta, veraz y completa sobre ti, con carácter de declaración jurada, durante el proceso de registro y también aceptas no hacerte pasar por otra persona humana o jurídica, y no ocultar tu identidad a Dos Arroyos S.A. por ningún motivo. Si te registras como una persona jurídica, declaras que tienes la autoridad requerida para obligar a esa persona con este Contrato y que cumple plenamente con todas las disposiciones legales que puedan resultar aplicables a la entidad que representas de tiempo en tiempo. La legislación exige que Dos Arroyos S.A. obtenga, verifique y registre la información que identifica a cada persona que abre UN LEGAJO. Por lo tanto, al abrir UN LEGAJO, Dos Arroyos S.A. te solicita la presentación de ciertos documentos para confirmar tu identidad y verificar la información proporcionada al momento del registro, utilizando tu último ejemplar del documento de identidad. Además, podrá solicitarte demás documentación adicional como comprobante de domicilio, estado de cuenta bancario, entre otros. Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de negar o rechazar un registro, a su entera discreción o en virtud de los lineamientos, disposiciones o reglamentos que resulten aplicables de tiempo en tiempo.

3.3. Además, aceptas poner a disposición de Dos Arroyos S.A., en caso de ser solicitado, información o los documentos que reflejen tu estado patrimonial personal bajo tu exclusiva responsabilidad y asumes el compromiso de actualizar tus datos personales conforme resulte necesario.

3.4. Dos Arroyos S.A. tiene derecho a aumentar el nivel de riesgo, restringir, suspender o cerrar el LEGAJO, a su entera y absoluta discreción de forma inmediata y durante el período que ésta considere razonable o hasta que se proporcionan pruebas suficientes para

el control de riesgo. Las presentes facultades se ejercerán si, sin ser taxativo, se detectan alguno de los siguientes casos:

- Existen motivos razonables para sospechar que se infringieron o se pueden infringir las políticas de Dos Arroyos S.A.
- Se cree que es necesario proteger a otras personas, sean Titulares de legajos o no de Dos Arroyos S.A.
- Se considera que se está utilizando Dos Arroyos S.A. como medio para cometer algún delito (como ser: estafa, robo de identidad, lavado de activos, evasión de impuestos, entre otros).
- Dos Arroyos S.A. ha solicitado en reiteradas oportunidades documentación de respaldo de las transacciones y no se ha dado respuesta ni colaboración alguna.

3.5. Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de negar o rechazar un registro, a su entera discreción o en virtud de los lineamientos, disposiciones o reglamentos que resulten aplicables de tiempo en tiempo.

3.6. Dos Arroyos S.A. puede, directa o indirectamente (a través de terceros), realizar cualquier consulta que considere necesaria para verificar la relevancia y exactitud de la información proporcionada por ti para fines de verificación, así como también, se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada.

3.7. El LEGAJO es personal, único e intransferible, y será asignada a un solo Titular y está prohibida su venta, cesión bajo ningún título. El Titular no podrá permitir ni autorizar el uso de su LEGAJO por terceras personas.

3.8. Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de bloquear temporal o definitivamente UN LEGAJO por el no cumplimiento de estos TyC; o por requisito de Organismos Gubernamentales que sean competentes en las jurisdicciones correspondientes y/o solicitud de nuestro Oficial de Cumplimiento.

4. Transacciones.

4.1. “Transacción” significa (i) el uso de los productos y/o servicios para el intercambio de criptoactivos, incluyendo, sin limitar, la adquisición y/o enajenación de Cripto-tokens (una “Operación”).

4.2. Dos Arroyos S.A. puede establecer precios mínimos y máximos, requisitos específicos de órdenes, y Montos de órdenes para la celebración de Transacciones. No se aceptarán órdenes para Transacciones por debajo o por encima de los mínimos y máximos establecidos.

4.3. Puede ser necesario que Dos Arroyos S.A. redondee o limite el número de decimales después del separador para Transacciones. Cuando sea necesario limitar los decimales, se redondeará el valor correspondiente a la cifra menos adversa para Dos Arroyos S.A.

4.4. Al utilizar los productos y/o servicios para realizar órdenes o realizar Transacciones, aceptas y reconoces que:

4.4.1 El Titular deberá controlar al momento de enviar o recibir criptomonedas, que la wallet y red sean soportadas por la exchange de origen y destino; ya que Dos Arroyos S.A. no se hará ni podrá hacerse responsable de ninguna pérdida o daño que puedan sufrir los activos a través de transacciones que los Usuarios hayan realizado o iniciado por sí mismos.

4.4.2 Sin derogar la generalidad de lo anterior, Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de no ejecutar órdenes de Operaciones en las siguientes circunstancias:

- (1) La orden es contraria a estos TyC, leyes, regulaciones o normas;
- (2) condiciones anormales de mercado y/o una interrupción significativa en los productos y/o servicios o un cierre prematuro de operaciones; fuerza mayor, caso fortuito; acción por parte de un exchange, autoridad reguladora o gubernamental que interrumpa el comercio del Cripto-token correspondiente.

4.5. Transferencias. Aceptas y reconoces que:

Los Titulares reconocen y aceptan que Dos Arroyos S.A. no se hace responsable por las demoras en las transferencias y acreditaciones de Criptomonedas. Tampoco será responsable en caso que la transferencia no pueda ser procesada o realizada por cualquier motivo, ni si las Criptomonedas o Monedas FIAT son retenidas, o si el Titular proporciona datos o información incorrecta en relación con el destino de las mismas. Asimismo, Dos Arroyos S.A. notificará al Titular en caso de que la transferencia no sea factible por cualquiera sea la razón.

5. Depósito.

5.1. No se aceptarán transacciones cuando excedan el perfil transaccional asignado, lo que provocará la devolución en los tiempos que Dos Arroyos S.A. estipule.

5.2. Los Depósitos solo se pueden realizar siguiendo los pasos correspondientes que oportunamente indique Dos Arroyos S.A.. Una Orden de Depósito se acreditará dentro del período de tiempo que Dos Arroyos S.A. determine, a su entera discreción.

6. Operaciones.

6.1 Si Dos Arroyos S.A. descubre un error que produzca que recibas más de la cantidad de Moneda Fiduciaria o Cripto-tokens a los que tienes derecho, podrá suspender temporalmente el legajo, hasta que esté libre de cualquier tipo de deuda.

6.2 Dos Arroyos S.A. no puede y no garantiza el valor de los Cripto-tokens. El Titular del LEGAJO reconoce y acepta que el valor de los Cripto-tokens es altamente volátil y que la adquisición y enajenación de Cripto-tokens implica un alto grado de riesgo.

7. Envíos.

7.1. Un envío realizado en Cripto-tokens se realizará a la Dirección de la e-Billetera especificada en la orden de envío. Algunas transacciones de Cripto-tokens requieren información adicional para procesar la transacción, la que se deberá proporcionar en la Orden de Envío cuando corresponda.

7.2. Eres el único responsable de garantizar la exactitud de la información incluida en la Orden de Envío de Moneda Fiduciaria o de Cripto-token, incluyendo número de cuenta bancaria, clave pública, Dirección, etiqueta de destino y cualquier otra información confidencial o no confidencial. Dos Arroyos S.A. no puede revocar ni cancelar ninguna transferencia de Moneda Fiduciaria o Cripto-token una vez que esta haya sido reconocida por la Cadena de Bloques correspondiente o la transferencia de Moneda Fiat haya sido realizada.

7.3. Las Órdenes de Envío pueden demorarse y pueden no reflejarse en la Dirección del Cripto-token o e-Billetera hasta que se lleve a cabo el Protocolo de Confirmación correspondiente.

8. Técnicas de comercio abusivas.

Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de suspender (ya sea de forma temporal o permanente) tu LEGAJO ante cualquier indicación o sospecha, determinada a entera discreción de Dos Arroyos S.A., de cualquier forma, de utilización o aprovechamiento abusivo como, fraude, manipulación o cualquier otra forma de actividad engañosa o fraudulenta.

9. Declaraciones y Garantías del Usuario.

9.1. Al convertirte en Titular de LEGAJO y/o al utilizar los productos y/o servicios aceptas, declaras y garantizas por el presente que:

- a) has leído, comprendido y, por lo tanto, aceptas estos TyC.
- b) tienes la autoridad y la capacidad necesaria para aceptar estos TyC y para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente.
- c) tienes una comprensión suficiente de la funcionalidad, el uso, el almacenamiento, los mecanismos de transmisión, los riesgos y las complejidades asociadas con los Cripto-tokens, las instalaciones de almacenamiento de criptomonedas (incluyendo las e-Billeteras), los Blockchains y los sistemas de software basados en la tecnología del blockchain.
- d) tienes experiencia y conocimiento suficiente en asuntos financieros y de criptomonedas y puedes evaluar los beneficios y riesgos de adquirir y comercializar Criptomonedas.
- e) los fondos y valores que se utilizan para realizar las Transacciones provienen de actividades lícitas.
- f) que toda Transacción tendrá objeto lícito.
- g) has declarado formalmente si eres o no una persona expuesta políticamente.
- h) comprendes que la legislación sobre los Cripto-tokens varía en todo el mundo y que es tu responsabilidad asegurarte de cumplir adecuadamente con cualquier ley, reglamento o lineamiento en tu país de residencia o cualquier otra ley o reglamento al que estés sujeto;
- i) entiendes que invertir en cualquier Cripto-token y específicamente en Criptomonedas implica riesgos significativos y, como resultado, puede ocurrir una pérdida de capital.

- j) comprendes que no debes invertir más de lo que puedes permitirte perder y que entiendes que los riesgos que asumes son tu responsabilidad, y Dos Arroyos S.A. no asume ninguna responsabilidad por saldos perdidos, ya sea directa o indirectamente.
- k) no deberás utilizar ningún Cripto-token o Moneda Fiduciaria que recibas a través del uso de los productos y/o servicios para financiar, participar o apoyar de otro modo cualquier actividad ilegal.
- l) eres responsable de todos los daños causados, y de todas las acciones de responsabilidad presentadas contra Dos Arroyos S.A. por cualquier infracción de estos TyC o de los derechos de terceros o la violación de la legislación aplicable.
- m) proporcionarás a Dos Arroyos S.A. los documentos e información personal correctos y correspondientes cuando lo solicite. En caso de que proporciones documentos falsificados e información personal falsa, dicho comportamiento se interpretará como una actividad fraudulenta.

10. Suspensión o terminación.

10.1. Dos Arroyos S.A. se reserva el derecho de suspender o dar de baja tu LEGAJO si considera que existen motivos para creer o sospechar que estás incumpliendo estos TyC u otra obligación legal (incluyendo la actividad fraudulenta) sin previo aviso o responsabilidad.

10.2. Si Dos Arroyos S.A. suspende o cancela tu LEGAJO, serás notificado por correo electrónico a la dirección de correo electrónico registrada en el mismo.

11. Limitación de responsabilidad.

11.1. En la máxima medida permitida por la legislación aplicable, en ninguna circunstancia:

Dos Arroyos S.A. o cualquiera de las Partes de Dos Arroyos S.A. (en su caso) será responsable de cualquier daño directo, indirecto, especial, incidental o consecuencia de cualquier tipo (incluyendo, sin limitar, la pérdida de ingresos, negocios o ganancias, pérdida de ahorros anticipados, lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de uso o datos, o daños por interrupción del negocio o cualquier pérdida similar) que surja de o que de alguna manera esté relacionada con:

- 1) el uso de los productos y/o servicios o relacionada de otro modo con estos TyC, independientemente de la causa de la acción, ya sea de forma contractual o extracontractual (incluyendo la negligencia), por incumplimiento del deber legal, restitución o cualquier otra base legal o equitativa (incluso si Dos Arroyos S.A. o cualquiera de las Partes de Dos Arroyos S.A. han sido informadas de la posibilidad de tales pérdidas e independientemente de si dichas pérdidas eran previsibles).
- 2) Retrasos o interrupciones en los productos y/o servicios.
- 3) El contenido, las acciones o las inacciones de terceros.

- 4) Una suspensión u otra acción tomada con respecto a tu LEGAJO.
 - 5) Necesidad de modificar las prácticas, el contenido o los comportamientos, pérdida o incapacidad para hacer negocios, como resultado de cambios a estos TyC;
 - 6) Acciones y operaciones ilegales de terceros realizadas con documentos falsificados y/o ilegales o datos recibidos ilegalmente.
- 11.2. El Titular del LEGAJO entiende y acepta que asume en su totalidad el riesgo de operar con Cripto-tokens, liberando de toda responsabilidad o consecuencia emanada de ello a Dos Arroyos S.A., y las Partes de Dos Arroyos S.A.
- 11.3. De la misma manera, el Titular de la LEGAJO entiende y acepta, y por ende no hará responsable a Dos Arroyos S.A., que conoce la naturaleza, origen y volatilidad de los Cripto-tokens.
- 11.4. En particular, pero sin limitarse a ello, el Titular del LEGAJO manifiesta conocer que los Cripto-tokens no han sido reconocidos como monedas de curso legal o medios de pago por las diversas autoridades monetarias, y que el tratamiento legal de estos difiere en distintas jurisdicciones, y que nada asegura que en el futuro esta situación cambie favorablemente.
- 11.5. Especialmente, el Titular del LEGAJO manifiesta también su conocimiento acerca de la extrema volatilidad de los Cripto-tokens en general, y de los mercados de estos en particular, y que Dos Arroyos S.A. no ha realizado ningún tipo de promesa o manifestación acerca de la evolución o performance de dichos activos.
- 11.6. En especial, Dos Arroyos S.A. no será responsable por el tiempo transcurrido entre el envío de la orden y la efectiva transferencia de los Cripto-tokens por demoras ocasionadas en la Blockchain respectiva.

12. Asesoría financiera o legal.

Dos Arroyos S.A. no proporciona asesoría financiera, de inversión o legal en relación con los productos y/o servicios. Cualquier decisión de adquirir y enajenar Cripto-tokens es una decisión exclusiva del Titular de LEGAJO y Dos Arroyos S.A. no será responsable por ninguna pérdida sufrida. La información que pueda presentarse como serie histórica en relación al comportamiento de las cotizaciones o Cripto-tokens, mostrando rentabilidades pasadas no podrá ser considerada como garantía de rentabilidades a futuro.

13. Disposiciones generales.

13.1. Dos Arroyos S.A. puede modificar estos TyC de tiempo en tiempo, incluso cuando haya cambios en la funcionalidad de los productos y/o servicios o según lo exijan las leyes o los requisitos reglamentarios a los que está sujeta. En el caso de que un Titular de LEGAJO no esté de acuerdo con dichas modificaciones, el único y exclusivo recurso del Titular de LEGAJO es terminar el uso de los productos y/o servicios y cerrar el LEGAJO inmediatamente.

13.2 Estos TyC constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con su objeto y reemplazan y extinguen todos y cada uno de los contratos anteriores, proyectos de

contratos, acuerdos, garantías, declaraciones, y compromisos de cualquier naturaleza realizados por, o en nombre de las Partes, ya sean orales o escritos, públicos o privados, en relación con ese objeto.

13.3 Reconoces que, al aceptar estos TyC, no te has basado en ninguna declaración, garantía, o compromiso oral o escrito que fue o pueda haber sido realizados por Dos Arroyos S.A en relación con el objeto de estos TyC en cualquier momento antes de la aceptación de los mismos (“Declaraciones Precontractuales”), que no sean los establecidos en estos TyC.
